



ANUNCIO del Servicio Provincial de Ciudadanía y Derechos Sociales de Huesca. Notificación de la propuesta de resolución, en el expediente sancionador número S/17/22/027.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la propuesta de resolución objeto del expediente sancionador que en el anexo se cita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica lo siguiente:

1. Que por el instructor se ha formulado propuesta de resolución por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, el Servicio Provincial de Ciudadanía y Derechos Sociales, c/ San Jorge, 65 de Huesca disponiendo de un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Huesca, 15 de septiembre de 2017.— La Instructora, Rosa María Moliner García.

Anexo:

Denunciado: Supersoufi, S.L., de Yuncos (Toledo).

Expediente num: S/17/22/027.

Normativa: Artículo 77.d) de la Ley 16/2006 de, 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores Usuarios de Aragón, todo ello en relación con los artículos 92, 94, 97, 98 y 102 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Tipificación: Falta leve.

Fecha de Iniciación: 18 de mayo de 2017.

Fecha de Propuesta de Resolución: 18 de agosto de 2017.